



PAMPA ENERGIA S.A. - PETROBRAS ARGENTINA S.A. - PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. - ALBARES RENOVABLES ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Energía S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta originalmente en el Registro Público a cargo de la IGJ bajo el N° 60, Folio 35, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 21 de febrero de 1945 y posteriormente el reordenamiento de su estatuto social fue inscripto en el Registro Público a cargo de la IGJ bajo el N° 7066, libro 35 de Sociedades por Acciones; Petrobras Argentina S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta originalmente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 759, folio 569, libro 47, tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 7 de noviembre de 1947 y posteriormente la adecuación de su estatuto social a la Ley 19.550 fue inscripta en el mencionado Juzgado bajo el N° 3917 del libro 84, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 16 de noviembre de 1976; Petrobras Energía Internacional S.A. con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 17089 del libro 13 de Sociedades por Acciones con fecha 14 de noviembre de 2000; y Albares Renovables Argentina S.A. con sede social en Castelli 63, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 129395, legajo 224319, con fecha 11 de julio de 2016, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias de fecha 16/02/2017, la fusión por absorción por parte de Pampa Energía S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A., las que se disolverán sin liquidarse, aprobando asimismo el compromiso previo de fusión por absorción y el prospecto de fusión pertinente. Se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 23 de diciembre de 2016 los Directorios de Pampa Energía S.A., Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 23 de diciembre de 2016; (ii) Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A. se disolverán anticipadamente sin liquidarse y consecuentemente Petrobras Argentina S.A. solicitará la cancelación de la oferta pública de sus acciones; (iii) Pampa Energía S.A. aumentará su capital social de la suma de \$ 1.836.494.690 a la suma de \$ 1.938.368.431, es decir en la suma de \$ 101.873.741, mediante la emisión de 101.873.741 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, y solicitará la oferta pública y el listado de las nuevas acciones; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de octubre de 2016, la valuación del activo de Pampa Energía S.A. era de \$ 20.966 millones, la valuación del pasivo era de \$ 13.158 millones y su patrimonio neto era de \$ 7.808 millones; la valuación del activo de Petrobras Argentina S.A. era de \$ 32.827 millones, la valuación del pasivo era de \$ 18.072 millones y su patrimonio neto era de \$ 14.755 millones; la valuación del activo de Petrobras Energía Internacional S.A. era de \$ 683 millones, la valuación del pasivo era de \$ 55 millones y su patrimonio neto era de \$ 628 millones; la valuación del activo de Albares Renovables Argentina S.A. era de \$ 385 millones, la valuación del pasivo era de \$ 170 millones y su patrimonio neto era de \$ 215 millones; y luego de la fusión, la valuación del activo de Pampa Energía S.A. ascenderá a \$ 49.772 millones, la valuación del pasivo a \$ 38.017 millones y su patrimonio neto a \$ 11.755 millones. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la



fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Maipú 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito. La firmante se encuentra autorizada por cada una de las siguientes compañías intervinientes: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/02/2017 de Petrobras Argentina S.A.; Asamblea Extraordinaria de Petrobras Energia Internacional S.A. del 16/02/2017; Asamblea Extraordinaria de Albares Renovables Argentina S.A. del 16/02/2017; Asamblea Extraordinaria de Pampa Energia S.A. del 16/02/2017 Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 16/02/2017 Maria Agustina Montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 21/02/2017 N° 9861/17 v. 23/02/2017

Fecha de publicacion: 21/02/2017

